BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Servicio de Mantención General Planta de Osmosis

N° DCCSP-SUMI-043/07

agosto/2007

PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES a) PROPOSITO Y ALCANCE



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

El presente proceso, y el posterior Contrato, se regirán por las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales para Contratos de Construcción - Ingeniería - Servicios Rev. 2, en adelante "las BAG", documento de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, que se encuentra protocolizado con fecha 16 de Enero de 2007 en la 20a Notaría de Santiago, ante el Notario doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, según consta en anotación Nº56 del Repertorio Nº565 de Instrumentos Públicos. Este documento se encuentra en la dirección Web http://www.codelco.cl/areas negocio/fr abastecimiento.html (Vínculo CIC).

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en adelante BAE, complementan o modifican lo señalado en las BAG y establecen las disposiciones y procedimientos de aplicación especial al proceso de contratación denominado "Servicio de Mantención General Planta de Osmosis".

En consecuencia, para todas aquellas disposiciones y procedimientos no tratados en este documento, rige lo establecido en las BAG.

El alcance de los servicios que debe realizar el Contratista está descrito en detalle en las Bases Técnicas.

b) DEFINICIONES

Rigen las establecidas en el punto 1.2 de las BAG.

SEGUNDO: PARTICIPACIÓN EN UNA PROPUESTA a) INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

Esta licitación es de carácter Privada y podrán participar en ella aquellas empresas que cumplan con lo siguiente:

Será requisito, para la adjudicación de un Contrato, que la empresa se encuentre inscrita y vigente en el Registro Integral de Contratistas (REGIC). Para efectuar el trámite de inscripción, así como para verificar que toda su documentación está actualizada, deberá tomar contacto con la empresa administradora de REGIC, Aquiles Chile Limitada, en http://www.regic.cl fonos: 56-2-582.06.68 / 56-2-333.48.11, email: regic@achilles.com, o con el Departamento Gestión Empresas de CODELCO al Fono 56-2-690.37.12.

Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Proponentes las condiciones prescritas por CODELCO, reservándose ésta el derecho a las siguientes acciones, sin que su enumeración



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

sea limitante:

- Aceptar total o parcialmente la oferta que mejor satisfaga sus intereses. El hecho de licitar no establece obligaciones de CODELCO hacia los Proponentes.
- En especial, podrá rechazar las ofertas que:
 - * Evidencien no cumplir las cláusulas u objetivos de estas Bases de Licitación.
 - * No presenten, cuando corresponda, la Garantía de Seriedad de la Oferta o que ésta sea presentada en desacuerdo con los requisitos para lo cual es solicitada, o que adolezca de errores manifiestos.
 - * Hayan sido presentadas después de la hora y/o fecha estipulada.
 - * Se presenten incompletas y, en consecuencia, no cumplan los requerimientos fundamentales del servicio.
 - * No presenten la Declaración Jurada o hagan entrega de datos falsos de personas relacionadas.
- Rechazar todas las ofertas cuando tenga en su poder, a juicio exclusivo de CODELCO, antecedentes suficientes para concluir que no hubo competencia entre los proponentes.

Los puntos detallados a continuación indican el Itinerario del presente proceso.

b) REUNIÓN EXPLICATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes deberán asistir a una visita a terreno obligatoria el día 23 de Agosto de 2007, de acuerdo a lo señalado a continuación.

Los Proponentes deberán informar con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de la visita, vía correo electrónico a Miguel Silva Herrera, fono 72-292429, correo electrónico msilvah@codelco.cl , el nombre y RUT de los representantes que participarán de ésta (máximo 2 personas), con la finalidad de obtener los pases de ingreso a las instalaciones de Ventanas.

Para efectos de la(s) visita(s) a terreno, los representantes de los Proponentes deberán contar con sus propios medios de movilización y presentarse provistos con elementos de seguridad. CODELCO proporcionará vehículos para la movilización dentro de las instalaciones que serán visitadas.

La reunión informativa obligatoria se llevará a efecto en las instalaciones de Codelco División Ventanas, ubicadas en Carretera F-30 E Nº 58270, Las Ventanas, Puchuncaví, sala de reunión Planta de Oxígeno, el 23 de agosto de 2007 a las 10:00 hrs.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

c) RONDA DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las Consultas y Aclaraciones se deben hacer llegar por escrito, y deberán ser dirigidas a Miguel Silva Herrera, fono 72-292429, correo electrónico msilvah@codelco.cl, indicando nombre y número de la licitación. No se aceptarán consultas por otro medio o en otras condiciones. La recepción de las concultas deberá realizarse a mas tardar el día 27 de Agosto de 2007

Antes de las 16:00 Hrs. de ese día.

d) RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

CODELCO dará respuesta escrita el día 03 de Septiembre de 2007, con copia a todos los Proponentes, a todas las consultas que se formulen por escrito y realizará las aclaraciones que estime pertinentes. Estas respuestas serán enviadas por fax y/o por correo electrónico a cada Proponente.

e) RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán físicamente el día 10 de Septiembre de 2007.

f) EXCUSAS

Aquellos Proponentes que desistiesen de presentar oferta, deberán comunicar su decisión a la brevedad posible a Codelco, indicando por escrito los motivos. Dicha carta deberá ser entregada a través de Qmarket (si corresponde), o enviada por fax o e-mail dirigido al Coordinador del Proceso de Licitación.

g) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes y oferta técnica se efectuará el 10 de septiembre de 2007, en un acto privado sin presencia de oferentes.

h) ACLARACIONES Y RESPUESTAS SOLICITADAS POR CODELCO

Mientras dure el proceso de evaluación, la Corporación podrá solicitar aclaraciones a las ofertas mediante una carta de solicitud y/o mediante correo electrónico.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

i) RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y CARTA DE NO ADJUDICACIÓN

Al término del proceso de licitación, Codelco informará los resultados de éste a cada uno de los Proponentes que hayan presentado ofertas.

El Proponente Adjudicatario (el Contratista), formalizará el respectivo contrato con Codelco, requiriéndose la firma de ambas partes en dicho instrumento.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada sobre o paquete deberá presentarse sellado y firmado por el representante legal en el reverso, identificando claramente en su anverso el número y nombre del proceso, y el nombre de la empresa.

Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán firmados, compaginados y foliados en cada hoja, en formato carta, encarpetados y con los documentos de mayor dimensión debidamente doblados, separando convenientemente cada materia o capítulo e identificándolos perfectamente en sus tapas, cubiertas, carátulas y hojas de separación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el representante legal del proponente, firmar en cada una de las hojas de los documentos que compongan la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las ofertas y demás condiciones podrán presentarse en otros formatos, siempre que contengan lo requerido y que no dificulten el análisis y evaluación de la propuesta, a juicio único, exclusivo e inapelable de Codelco.

Todos los antecedentes de la propuesta deberán presentarse en idioma español. Las ofertas deben entregarse en la forma que se indica a continuación:

- Un sobre conteniendo los Antecedentes Generales y la Oferta Técnica del Proponente rotulado de la siguiente forma:

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

GERENCIA CORPORATIVA DE ABASTECIMIENTO

Millán 1020, edificio 19, segundo piso, Rancagua. Oficina Recepción de Ofertas

"Servicio de Mantención General Planta de Osmosis"

PROCESO Nº DCCSP-SUMI-043/07

SOBRE Nº 1 "Antecedentes Generales y Oferta Técnica"



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

[NOMBRE DEL OFERENTE]

El contenido del sobre deberá presentarse en 1 Original y 2 Copias según lo siguiente:

ANT-01- Identificacion del Proponente

ANT-02 - Declaracion Jurada (empresas) A-B-C.ANT-03 - Carta aceptación Correo Electrónico

ANT-04 - Declaración de Conformidad

TEC-01 - Organización

TEC-02 - Curriculum del Personal que Prestará el Servicio

TEC-03 - Proposición Técnica y Metodología

TEC-04 - Plan de Protección Medio Ambiente

TEC-05 - Plan de Protección de Riesgos

TEC-06 - Experiencia de la Empresa

Un sobre conteniendo la Oferta Económica del Proponente rotulado de la siguiente forma:

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

GERENCIA CORPORATIVA DE ABASTECIMIENTO

Millán 1020, edificio 19, segundo piso, Rancagua. Oficina Recepción de Ofertas

"Servicio de Mantención General Planta de Osmosis"

PROCESO Nº DCCSP-SUMI-043/07

SOBRE Nº 2 "Oferta Económica"

[NOMBRE DEL OFERENTE]

El contenido del sobre deberá presentarse en 1 Original y 2 Copias según lo siguiente:

ECO-01 - Formulario de Cotización

Las ofertas serán abiertas según lo indicado en el itinerario de la licitación.

La presentación incompleta de algún documento de la oferta técnica tendrá como efecto inmediato la participación condicional del Proponente afectado en el resto del proceso, hasta que su aclaración o complemento sea entregado a satisfacción de Codelco. En el acto de apertura no corresponde evaluar ni calificar los contenidos de las ofertas. Si en dicho acto algún documento de la oferta merece alguna objeción u observación por parte de Codelco, se podrá otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para presentar, complementar o aclarar el documento objetado.

Codelco realizará un proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas, de acuerdo a métodos internos predefinidos.

Durante la evaluación y análisis de las ofertas recibidas, no se aceptará aclaraciones sobre las



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

mismas, por parte de los Proponentes. No obstante, la comisión evaluadora podrá solicitar a los Proponentes aclaración o información adicional sobre sus ofertas, las que en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso.

A los Proponentes que se les soliciten aclaraciones, deberán presentarlas en el día, hora, lugar y condiciones que se señala en la comunicación escrita correspondiente.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, Codelco se reserva el derecho de poder descalificar una oferta sin solicitar aclaraciones, cuando se determine que la oferta presentada es completamente inviable.

Las apertura de las ofertas será realizada en forma privada, de acuerdo a los procedimientos internos. Se levantará un acta dejando constancia de los elementos principales de las ofertas recibidas así como cualquier observación que sea necesaria para garantizar la transparencia del acto.

CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

1. OFERTA TÉCNICA

El sobre con los Antecedentes Generales y Oferta Técnica deberá contener los Formularios ANT-01 al ANT-04 y Formularios TEC-01 al TEC-06.

Deberán contestarse todas las consultas solicitadas en los Formularios de propuesta y no dejar preguntas sin respuestas.

Barras y signos sin significado no se considerarán como respuestas. Aquellas consultas que no sean respondidas serán interpretadas en forma desfavorable para el participante.

Cada consulta deberá ser atendida en la hoja correspondiente del formulario. En caso necesario se intercalarán hojas adicionales debidamente numeradas y que contengan la información en formatos iguales a los proporcionados.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (FORMULARIO ANT-01)

El participante deberá individualizarse como se indica en Formulario ANT- 01 Se deberá individualizar a la persona que representará al participante ante CODELCO CHILE, División El Teniente.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

- 1.2. DECLARACIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS (personas naturales) (FORMULARIO ANT-02 A-B-C). Se deberá adjuntar los Formularios Declaración Jurada que corresponda a la calidad de la empresa, de acuerdo a modelos adjuntos.
- 1.3. CARTA ACEPTACIÓN CORREO ELECTRÓNICO (Formulario ANT-03), indicado en el formulario.
- 1.4. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (FORMULARIO ANT-04), indicado en el mismo formulario.

1.5. ORGANIZACIÓN (FORMULARIO TEC-01)

El participante indicará su organización mediante un organigrama.

Para la presentación de la organización y organigrama del consultor, se utilizará el Formulario TEC - 01

1.6. CURRICULUM DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO (FORMULARIO TEC-02)

Se entregará curriculum vitae actualizado y fotocopia de certificados de título (sí corresponde) de los operarios e Ingeniero o personal técnico que prestarán el servicio, indicando claramente el cargo que desempeñarán. El curriculum debe indicar en forma clara:

- . La preparación formal, para lo cual deberá acompañar fotocopia del título profesional.
- . La experiencia en materias afines, señalando cargo o responsabilidad y período en el cual desempeñó cada una de las funciones señaladas.
- . El curriculurn vitae deberá llevar el formato de presentación (Formulario TEC 02) y se deberá señalar el cargo a desempeñar.

1.7. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA (FORMULARIO TEC - 03)

La empresa oferente, basándose en las características propias de los servicios que deberá prestar, presentará una completa descripción de las actividades, tareas y metodología que propone implementar para llevar a cabo los servicios solicitados, señalando actividades relevantes, secuencia de ejecución y el número de personas y sus especialidades.

El oferente deberá adjuntar todos los antecedentes necesarios que complementen en forma clara la proposición y metodología propuesta.

1.8. PLAN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (FORMULARIO TEC - 04), indicado en el



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

mismo formulario.

1.9. PLAN DE PROTECCIÓN DE RIESGOS (FORMULARIO TEC-05). indicado en el mismo formulario.

1.10. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (FORMULARIO TEC - 06). Llenar los campos exigidos en el formulario TEC-06.

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos chilenos considerando la modalidad de reajuste definida.

La Empresa Contratista deberá considerar, para determinar sus valores, todos los aspectos mencionados en estas Bases, los cuales deberán estar en plena concordancia con la especialización de los servicios materia de la licitación.

La Oferta Económica deberá contestarse en el FORMULARIO ECO-01.

GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

El contrato a suscribir será a serie de precios unitarios con los gastos generales y utilidades inluidos en cada precio unitario.

CUARTO: PERIODO DE VIGENCIA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo a lo señalado en el punto 4 de las BAG, se deja establecido que el período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha de recepción de las ofertas.

En la presente proceso no se exigirá Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

QUINTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los porcentajes de esta evaluación son los siguientes:



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

TÉCNICOS

-Experiencia de la Empresa (o Anterior): 40% (*).

Para lograr los 70 puntos el proponente debe demostrar experiencia en 3 trabajos similares anteriores, respaldados con Certificados de Obras.

-Curriculum del Personal que Prestará el Servicio: (Experiencia del personal o Calidad del Equipo de Trabajo): 30% (*).

Para obtener 70 puntos el proponente deberá indicar la calidad del equipo de trabajo constituido por tal personal.

-Plan de Prevención Ambiental: 10% (*).

La oferta debe contener el programa detallado que se propone para el desarrollo de las actividades específicas que involucren la gestión ambiental del proponente, particularmente en las actividades a desarrollar en las instalaciones del División Ventana. El plan de prevención ambiental debe ser presentado y contener los requisitos para manejo de RISES y RILES. Para tener 70 puntos el programa no considera certificación; entrega matriz de responsabilidades y programas de capacitación y medidas de control sin detalles, lo mismo que su forma de enfrentar emergencia.

-Plan de Prevención de Riesgos: 20% (*).

El proponente debe presentar una descripción completa del Programa de Prevención de Riesgos que pretende implementar.

La oferta debe contener el programa que se propone para el desarrollo de las actividades específicas que involucren riesgos a las personas, equipos o instalaciones, particularmente para los trabajos a desarrollar en el área industrial de División Ventanas, así como también, el programa a aplicar en prevención de riesgos. Para obtener 70 puntos el programa considera certificación, matriz de responsabilidades y programas de capacitación y medidas de control sólo como una enumeración, sin detalles, da cuenta de la existencia del CPHS, (Comité Paritario Higiene y Seguridad) pero no entrega datos sobre su funcionamiento.

(*) Item Crítico

ECONÓMICOS

- Valor Global Oferta: 100%

PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

el puntaje final de la oferta considerará un 40% del puntaje obtenido por la oferta durante la evaluación técnica y 60% del puntaje obtendio durante la evaluación económica, de modo que se calculará de la siguiente forma:

PFOi=0,4*PFOTi + 0,6*PFOEi

donde:

PFOi : Es el puntaje final de la oferta i

PFOTi : Es el puntaje final de la oferta técnica PFOEi : Es el puntaje final de la oferta económica

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y PLAZO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Los aspectos asociados a las condiciones generales del Contrato están establecidos en el punto 6 de las BAG.

Se extenderá y suscribirá 2 (dos) ejemplares del Contrato, quedando una copia en poder de CODELCO y la restante en poder del Contratista.

a) Tipo de Contrato y Tributación

La naturaleza del Contrato a celebrarse será de Servicios Generales, con modalidad Serie de Precios Unitarios con Gastos Generales y Utilidades Incluidas.

Para efectos legales derivados del Contrato deberá regirse por lo dispuesto en la legislación chilena.

Dada la naturaleza de los servicios, éstos estarán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para todos los efectos legales, las partes fijarán su domicilio especial en la ciudad de Puchuncaví, prorrogando la competencia ante los tribunales de dicha ciudad.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

b) Permisos y Derechos

Rige lo establecido en el punto 6.2 de las BAG.

c) Prohibición de Cesión de Derechos y Obligaciones

Rige lo establecido en el punto 6.3 de las BAG.

d) Cesión de Créditos Contenidos en Facturas

Rige lo establecido en el punto 6.4 de las BAG.

PLAZO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 1.096 días corridos a contar de la fecha del Acta de Inicio de Actividades. Para todos los efectos, el plazo se computará considerando que el día 1 (uno) es el día siguiente al de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio y se medirán en días corridos, sin deducción de días feriados ni festivos.

Para todos los efectos de modificación y/o aumentos del plazo, regirá lo establecido en el punto 7 de las BAG.

Por otra parte, sin perjuicio de las causales de término anticipado, el contrato expirará por cumplimiento del plazo o alcanzado el monto máximo establecido, lo que ocurra primero.

SÉPTIMO: GARANTIAS Y RETENCIONES

a) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En el presente proceso no se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) RETENCIONES POR GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN

En el presente proceso no se realizarán retenciones por conceptos de Garantía de Correcta Ejecución.

c) GARANTÍA DE CALIDAD

Con respecto a la Garantía de Calidad, rige lo establecido en el punto 11 de las BAG.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

OCTAVO: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

El único medio para establecer las comunicaciones formales entre las partes, respecto de la ejecución del Contrato, será el Libro Electrónico de Comunicaciones, cuyo uso será obligatorio, y tendrá plena validez como medio de prueba. Para estos efectos, CODELCO define la aplicación denominada "Libro de Obra Digital (LOD)" determinado en las BAG. Para mas información visitar http://www.lod.cl.

Toda comunicación formal entre los representantes designados por las partes, Administradores de Contratos, se formulará a través de la aplicación LOD.

NOVENO: ADMINISTRADOR DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Rige lo establecido en el punto 19 de las BAG.

DÉCIMO: FORMA DE PAGO Y REAJUSTE DE PRECIO FORMA DE PAGO

a) Condiciones Para Cursar los Estados de Pago

Rige lo establecido en el punto 22.1 de las BAG.

b) Procedimiento de Pago

De acuerdo a lo establecido en el punto 22.2 de las BAG, los Estados de Pago serán presentados a más tardar el día 30 del mes siguiente al de ejecutados los servicios.

Una vez aprobado un Estado de Pago por el Administrador del Contrato, el Contratista deberá emitir y presentar la factura correspondiente, acompañada del Estado de Pago aprobado, en oficinas de CODELCO, ubicadas en Carretera F-30 E N°58270, Las Ventanas, Puchuncaví en horarios de oficina.

El Pago de las facturas se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de las facturas debidamente aprobadas, en horarios de oficina en Carretera F-30 E Nº58270, Las Ventanas, Puchuncaví.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

El Contratista podrá solicitar que el pago de la factura se haga mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente informada previamente por escrito al Administrador del Contrato.

La Corporación podrá deducir de los Estados de Pago, administrativamente, sin forma alguna de juicio, cualquier suma que adeude el Contratista, por descuentos, daños causados a la propiedad o a los bienes de la Corporación o por requerimiento de las Instituciones de Previsión, Tribunales, Inspección del Trabajo u otras.

c) Reembolso de Gastos

Rige los establecido en el punto 22.3 de las BAG.

Se cosidera un monto de gastos reembolsable de \$10.000.000.

Sólo se pagará por gastos previamente autorizados por escrito por el Administrador del Contrato, contra presentación de facturas del contratista. El contratista deberá acompañar la documentación de respaldo de los gastos incurridos, tales como copia de facturas y/o boletas de servicios originales o legalizadas.

Toda la documentación que respalde los gastos incurridos, ya sean facturas, comprobantes u otros documentos de cobro, serán emitidos a nombre del contratista y éste facturará a Codelco los valores netos, más IVA o sin IVA según corresponda.

Se deja expresamente establecido que toda compra por el concepto de Gastos Reembolsables, deberá contar con al menos tres cotizaciones, a objeto de adjudicar a la mejor oferta, a excepción de aquellas compras, que a juicio del Administrador del Contrato no tenga sentido hacerlo.

REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con el punto 23 de las BAG, a continuación se detalla la forma en la cual se realizará el reajuste de los precios.

Exceptuando los gastos reembolsables cuando los hubiere, el valor de los servicios realizados y por cobrar en los Estados de Pago, expresado en moneda base del Contrato, se ajustará semestralmente en el 100% (cien por ciento) de la variación porcentual que experimente el Indice de Precios al Consumidor (I.P.C.), tomando como base el I.P.C. correspondiente al mes anterior a la



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

entrega de la Oferta Económica.

Estas variaciones serán el cuociente entre el I.P.C. correspondiente al último mes de cada período cumplido y el I.P.C. del mes base señalado.

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE TRABAJO E INFORMES a) PROGRAMA DE TRABAJO

Rige lo establecido en el punto 31 de las BAG.

b) INFORMES

Rige lo establecido en el punto 32 de las BAG.

DUODÉCIMO: PLAN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CODELCO, de acuerdo con las políticas Corporativas y Divisionales, reconoce la Responsabilidad Ambiental como uno de los componentes vitales de la competitividad y viabilidad de su negocio. Para ello, se ha propuesto como meta obtener la certificación bajo la norma ISO-14001, con una fecha límite del 31 de Diciembre del 2003.

Para cumplir con los requerimientos de dicha Norma, la organización se ha comprometido a influir sobre los Proveedores de Servicios y/o Bienes (en lo sucesivo Proveedores), para que ellos internalicen los mismos valores contemplados en los compromisos de su Política Corporativa de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional publicada en la página web de la Corporación y en dependencias de Casa Matriz y Divisiones. Ello se traducirá en una creciente exigencia a los Proveedores respecto a su comportamiento ambiental en sus actividades, productos y servicios, a través de todo el ciclo de vida de éstos. El objetivo final es poder contar con Proveedores certificados bajo la misma Norma. Estas exigencias se irán imponiendo gradualmente y, para ello, la Corporación prestará la ayuda (capacitación general sobre el Sistema) que sea necesaria para el logro de este propósito.

Dado este marco de referencia, el Proveedor de Servicios y/o Bienes debe cumplir desde ya con todas las disposiciones internas de tipo ambiental, seguridad y salud ocupacional que se aplican en el centro de trabajo en que desarrolle sus operaciones, para lo cual el personal de su dependencia debe estar debidamente capacitado.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

De igual forma, el Proveedor debe extremar las precauciones y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que la fabricación y suministro de sus materiales cumplen con la legislación vigente en lo relacionado con el ambiente poblacional, flora y fauna y sobre el ecosistema del entorno: aire, agua y suelo. Debe considerar además que sus materiales representen:

- 1. El mínimo impacto ambiental
- 2. La mínima generación de desechos
- 3. El uso optimizado de recursos naturales renovables
- 4. Procedimientos de acción rápidos y efectivos para el control de incidentes con consecuencias ambientales

Junto con lo anterior, el Proveedor debe cumplir con los "Estándares Corporativos de Seguridad, Salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad para Empresas Contratistas" de CODELCO. Se puede obtener un ejemplar de éste, en el sitio web www.codelco.cl. (Abastecimiento/CIC).

DÉCIMO TERCERO: MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTARige lo establecido en el punto 34 de las BAG.

DÉCIMO CUARTO: SEGUROS

a) CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS

Rige lo establecido en el punto 38.1 de las BAG.

b) SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Rige lo establecido en el punto 38.2 de las BAG.

c) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Rige lo establecido en el punto 38.3 de las BAG.

d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El presente proceso no contempla Seguro de Responsabilidad Civil.

e) SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

El presente proceso no contempla Seguros de Todo Riesgo de Construcción y Montaje.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

DÉCIMO QUINTO: RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

De acuerdo a lo establecido en el punto 46 de las BAG, el procedimiento de recepción será el siguiente:

Codelco Chile, hará una evaluación del contratista de acuerdo al "FORMULARIO DE DESEMPEÑO CONTRATOS DE SERVICIOS".

La Corporación evaluará el desempeño del Contratista de acuerdo a lo establecido en el punto 47 de las BAG.

DÉCIMO SEXTO: CONDICIONES RESPECTO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Rige lo establecido en el punto 37 de las BAG.

16.1 Relaciones Laborales y Desarrollo del Personal

Codelco privilegiará la relación con empresas que:

- Paguen mejores remuneraciones a sus trabajadores y tengan políticas salariales claras, en las que se establecen las proporciones de remuneraciones fijas o garantizadas, así como la periodicidad y condiciones de reajustabilidad.
- Consideren la sindicalización de sus trabajadores como una sana práctica de relaciones laborales, incorporando la existencia de contrato o convenio colectivo.
- Hayan concordado con sus trabajadores niveles mínimos de cobertura en Seguro de Vida e Incapacidad Permanente, y una cobertura para Gastos de Salud a través de un seguro complementario, por sobre la cobertura de FONASA o Isapre.
- Tengan programas de capacitación definidos para su personal, en términos de horas anuales de capacitación por empleado, que sean alcanzables, medibles y auditables, incorporando el uso de franquicia SENCE.
- Cuenten con un sistema efectivo que permita verificar la calidad de la alimentación de su personal, propio y de sus subcontratistas, la que debe ser compatible con el trabajo desempeñado, privilegiando a aquellos oferentes que proporcionen la alimentación, por sí o por terceros, por sobre aquellos que ofrezcan este beneficio en dinero.



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07

- Establezcan compromisos claros con la calidad de vida de sus trabajadores, en aspectos tales como Casa de cambio, transporte, ropa e implementos de seguridad, etc.

DÉCIMO SÉPTIMO: SUMINISTRO Y LAVADO DE ROPA DE TRABAJO No Aplica.

DÉCIMO OCTAVO : RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LEY Nº19.404, Nº16.744 y Nº19.518

CODELCO cumplirá y promoverá el estricto cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente por parte de sus empresas contratistas y proveedores; en particular, las leyes 19.404 sobre Trabajos Pesados, 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y 19.518 sobre Capacitación, con sus respectivas adiciones y modificaciones, o las normas legales que las reemplacen.

Las empresas Contratistas que prestan servicios a CODELCO CHILE establecerán las coordinaciones que corresponda con la Comisión Ergonómica Nacional, con el propósito de facilitar la calificación de trabajos que pudieran corresponder a sus trabajadores, en conformidad con la Ley N°19.404.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a los sindicatos respectivos o al propio trabajador realizar los requerimientos del caso ante la Comisión Ergonómica Nacional, en tanto la empresa contratista proveerá la información necesaria para completar los requerimientos.

El procedimiento no podrá significar costo para el trabajador, salvo la sobrecotización que determine la Comisión Ergonómica, en conformidad a la ley.

Codelco Chile proveerá las facilidades y el apoyo para el desplazamiento y trabajo de la Comisión Ergonómica en las respectivas Divisiones.

DÉCIMO NOVENO: DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA

Para el estudio de la propuesta se deberán considerar los siguientes documentos:

Reglamento especial para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresass contratistas y subcontratistas de Codelco (abril-2007). Instructivo Ingreso de Personal Rev.1



BAE Nº:DCCSP-SUMI-043/07